

Granada	1.432.560	SOAD IND. MAQUINARIA ANUALUCA S.A.
Granada	10.000.000	DGF UNIVERSAL FRAGRANCES S.A.
Granada	3.097.677	RADIADORES MONTAÑA S.A.
Granada	3.342.840	BONTERRA IBERICA S.L.
Granada	4.912.900	BOVEDILLAS ROCA S.L.
Huelva	3.740.770	ELECTRA CASTILLEJENSE S.A.
Huelva	2.000.000	DISEÑO VALVERDE, S.A.
Huelva	1.513.641	ELECTRA CASTILLEJENSE S.A.
Huelva	1.118.582	ELECTRA CASTILLEJENSE S.A.
Huelva	11.174.243	VIGUETAS DEL SUR S.A.
Huelva	1.201.561	TASERCO, S.C.A.
Huelva	895.285	HÓCESA
Huelva	6.381.043	INDUSTRIAS ARTESANAS DE JABUGO S.A.
Huelva	1.500.000	POLISUR DE LEPE, S.A.
Jaén	4.180.821	ANDEL S.A.
Jaén	2.600.140	CONFECCIONES RUGUER S.L.
Jaén	8.307.542	ROBERT BOSCH ESPAÑA S.A.
Jaén	2.613.514	ENA TELF S.L.
Jaén	620.000	TRIMOBEL MAN S.L.
Jaén	2.400.000	FUENCRISTAL S.L.
Jaén	6.674.649	CONFECCIONES AULABEL S.L.
Jaén	6.419.668	CERAMICA LA ANDALUZA DE BAILEN S.A.
Jaén	5.291.202	CONFECCIONES SERVI S.L.
Jaén	2.406.803	MIGUEL TORRES GODOY E HIJOS
Jaén	2.540.680	SANTANA MOTOR S.A.
Jaén	2.325.000	SUMINISTROS A GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES S.A.
Jaén	1.625.000	ENA TELF S.L.
Jaén	7.888.538	TRIALBA S.L.
Jaén	4.042.734	ENA TELF S.L.
Jaén	535.100	FRANCISCO RIOS BAILON Y OTRO C.B.
Jaén	1.230.000	ROL MUEBLE S.L.
Jaén	971.151	INDUSTRIAS ALGAMA S.L.
Jaén	890.000	GARRIDO GALISTEO Y TRES MAS C.B.
Jaén	6.500.000	ELDON ESPAÑA S.A.
Jaén	11.162.292	ODI BAKAR S.A.
Jaén	3.932.860	MANUEL ANGEL DIAZ MORALES
Jaén	1.521.731	LINAFIN S.L.
Jaén	4.758.934	MODUL-CLIN S.A.
Jaén	1.598.560	YESADI S.L.
Jaén	1.334.872	MARCELINO TEXTIL S.L.
Jaén	1.407.250	CONFECCION TUCCITANA S.A.
Jaén	1.230.000	JAMFER S.L.
Jaén	1.381.305	TEXTIL CARLOS III S.C.A.
Málaga	2.053.033	PREASUR S.L.
Málaga	6.238.868	ISOPOTON S.A.
Málaga	10.913.774	HNOS SANCHEZ LAFUENTE S.A.
Málaga	6.523.350	ISOPOTON S.A.
Málaga	10.620.759	FAB. DE MUEBLES HNOS. MARTIN LOBILLO S.L.
Málaga	6.131.990	GARCIA MALDONADO S.A.
Málaga	2.000.000	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y ESTRATÉGICO DEL MUEBLE EN ANDALUCÍA
Málaga	1.965.149	CONFEC. TEXTILES DIANA S.A.
Málaga	1.171.501	S.C.A. INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION
Málaga	4.012.338	EURALEX S.L.
Sevilla	475.000	TALLERES Y CARROCERIAS CASTRO S.C.
Sevilla	3.725.300	ANGELES LUJA LOZANO
Sevilla	1.723.509	INDUSTRIA GENERAL DE LA MOTOCICLETA S.L.
Sevilla	3.776.538	ESTEPA TERMOPLASTIC S.L.
Sevilla	10.842.979	JIMENEZ CALIZ HNOS. S.L.
Sevilla	2.917.892	MC2 INGENIERIA Y SISTEMAS S.L.
Sevilla	5.933.324	TALLERES BOSADO S.A.
Sevilla	1.260.000	ELMYA S.A.
Sevilla	3.422.700	CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES S.A.
Sevilla	450.000	CUADROS ELECTRICOS NAZARENOS S.L.
Sevilla	2.800.000	ETIQUETAS MACHO S.A.
Sevilla	2.250.000	C.O. INGENIEROS IND. ANDALUCCO.
Sevilla	1.296.200	ASOC. EXPORT. ACEITUNAS DE MESA
Sevilla	1.045.000	FUNDACION SAN TELMO
Sevilla	937.026	IQUEM S.A.
Sevilla	175.000	AG. OMERADOS MORELL S.A.
Sevilla	2.160.442	MECANIZADOS EULOGIO PEÑA S.L.
Sevilla	1.900.000	CASQSOOL S.C.A.
Sevilla	1.359.078	PRODUCTOS QUIMICOS SEVILLANOS S.A.
Sevilla	6.338.352	EXTRUPERFIL S.A.
Sevilla	5.422.582	CAL-GOV S.A.
Sevilla	752.120	AGENCIA COMUNICAC. GRAFICA S.C.A.
Sevilla	904.347	EBANISTERIA Y CARPINTERIA S.C.A.
Sevilla	10.000.000	CERAMICA DE BELLAVISTA S.A.
Sevilla	1.483.881	MANUFACTURAS PARA EL BAÑO MARGOSA S.L.
Sevilla	2.304.704	TALLERES DIAZ GUERRA S.L.
Sevilla	883.741	SABINO SERNA MADRUGA
Sevilla	1.731.054	MONTAÑO GALVEZ S.A.
Sevilla	3.963.160	CALESTEP S.L.
Sevilla	1.060.000	ECOPAPEL S.L.
Sevilla	1.525.428	JIMENEZ CALIZ HNOS. S.L.
Sevilla	10.453.954	ARTES GRAFICAS GANDOLFO S.A.
Sevilla	5.017.500	PERSAN S.A.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5214/1990, interpuesto por El Laurel, Sociedad Cooperativa Andaluza.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5214/1990, promovido por El Laurel, Sociedad Cooperativa Andaluza, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando sustancialmente el recurso presentado por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Andaluza El Laurel, contra las Resoluciones objeto de ésta, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin costa.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 514/1994, interpuesto por Agromán Empresa Constructora, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 514/1994, promovido por Agromán Empresa Constructora, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por Agromán, Empresa Constructora, S.A., representada por el Proc. Sr. Gragera Murillo, contra las resoluciones objeto de la presente las que hemos de anular por ser contrarias al orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1560/1994, interpuesto por don Manuel Gómez Santiago.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1560/1994, promovido por don Manuel Gómez Santiago, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de don Manuel Gómez Santiago, contra los actos referidos en el Primer Fundamento de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1657/1994, interpuesto por Chezgar Edificaciones, SL.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1657/1994, promovido por Chezgar Edificaciones, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mercantil Chezgar Edificaciones, S.L., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico en lo que se refiere a la primera infracción que contempla, procediendo, sin embargo, su anulación respecto a la segunda sanción, dejando sin efecto la sanción de 75.000 pesetas que contenía. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1707/1994, interpuesto por Sal y Sol, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1707/1994, promovido por Sal y Sol, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sal y Sol, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1962/1994, interpuesto por RENFE.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1962/1994, promovido por RENFE, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2404/1993, interpuesto por Banco Central Hispanoamericano, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2404/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 18 de octubre de 1993, ref. recurso 812/93, por la que se acuerda inadmitir por extemporáneo el recurso ordinario interpuesto por la entidad recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén, de fecha 8 de marzo de 1993, expediente 3/93, por la que, en confirmación del acta de infracción núm. 1681/92, se impuso a la entidad recurrente sanción de multa de 500.100 ptas. Confirmamos dichos actos por ser ajustados a Derecho. Sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1657/1991, interpuesto por Construcciones Sacinco, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica